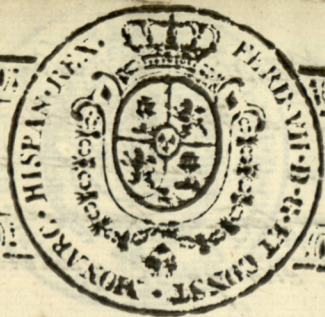


SELLO 49
40. MRS.



AÑO DE
1822.

A-1

En la Casa Concejal y Sala de Ayuntamientos de esta Universidad de Leró a ocho de Septiembre de mil ochocientos veinte y dos, se juntaron como lo tienen de uso y costumbre los señores D. Luis Estaña de Garbisu Alcalde, D. Eugenio de Lizasoain y D. Vicente de Olarola, D. Jose Cuatrecasas y D. Matheo de Arreche Regidores, y D. Santiago de Maxichalan Prox Sindico, Individuos de quienes se compone el Ayuntamiento Constitucional pleno de esta dha Universidad, y por ante mi el infrascripto Secretario acordaron lo siguiente.

Se tiro lectura de un oficio del Cirujano D. Pedro Jose de Mendia fha de hoy relativo a la cuenta que presento como un de los Comisionados para la construccion del nuevo juego de Pelota, pidiendo que en el termino de ocho dias se le hagan los cargos que tubiere a bien este Ayuntamiento por que trata de ausentarse a ultramar, y en su vista acordaron lo siguiente: no podian hacerle ningun cargo sobre dha cuenta, la qual con otras de igual naturaleza se halla aun en poder del infrascripto Secret. por no haberlas querido recibir los señores Revisores a falta de los Reibos que obran en poder de los Arrieros Navarros Rafael de Garralda y Dominico Otarrin quienes adelantaron el dinero, y dichos Reibos deben servir de comprobantes para el cargo de dhas cuentas, previniendo que a los referidos Garralda y Otarrin se les han pedido repetidas veces los Reibos, mas no se ha podido conseguir su presentacion.

Se leyó tam. en el Memorial de D. Manuel de Mella Cirujano de la Villa de Emma, residente en la actualidad en el Hospital militar de San Sebastian, en que pide se le provea la Plaza de Cirujano vacante de esta Universidad, y se acordó llamar un dia Domingo despues de la Exaltacion de la Cruz a todos los Ciudadanos Caberos de familia para tratar sobre la conduccion de Cirujano y proys que se deberá señalar.

y finalmente se acordó nombrar Predicador para el dia de la Exaltacion de la Cruz en cumplimiento de la obligacion q. tiene el Ayuntamiento como Patrona unica menelga de su

Yglesia Parroquial y Basílica del Santo Cristo, para lo
que se dio comisión a Dno. Jor. Ale.

Con lo qual se concluyó esta acta q.
la firmaron de los señores concurrentes, lo q.
se certifica de ello yo el Secretario

Luis M^a de Gaabiz y

Ante mi
José Ygn. de Montenegro
Sec.
